



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/40/2021.

**PROMOVENTE:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** IVÁN ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ, COORDINADOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/40/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, “POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL, AL PUBLICAR PROPAGANDA EN REDES SOCIALES, POR LA QUE SE ADVIERTEN LIGAS DE DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN A MINISTROS DE CULTO DE DIVERSAS RELIGIONES. ELLO, EN FRANCA VIOLACIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES XVI, XIX Y XXII, 409, 583 FRACCIONES I Y X, 587 FRACCIÓN 111, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy trece de septiembre de dos mil veintiuno. - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **trece de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/40/2021.

**PROMOVENTE:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTES DENUNCIADAS:**

- IVÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUZ, COORDINADOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL AL PUBLICAR PROPAGANDA EN REDES SOCIALES EN LAS QUE SE ADVIERTEN LIGAS DE DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN A MINISTROS DE CULTO DE DIVERSAS RELIGIONES.

**MAGISTRADO PONENTE:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA

Con fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/40/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA:** la cuenta, el Magistrado Ponente **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones”**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO**

ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la Ponencia a cargo del suscrito, para los efectos correspondientes. -----

**SEGUNDO. Acumulación.** Se tiene por recibido el oficio con clave alfanumérica SECG/4134/2021, datado el tres de septiembre de la presente anualidad y documentación adjunta remitida por Ingrid René Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documentación que fuera enviada al correo institucional de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha seis de septiembre del año en curso y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, en la misma fecha, misma que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda. -----

**TERCERO. Solicitud de fecha y hora de Sesión.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refieren los numerales 615 ter, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones”**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO**



**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PONENTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (trece de septiembre de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----